

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2592562

#### EXTRACTO

GONZALO NICOLÁS GARAY BURNÁS, Notario Público Titular de la Agrupación de Comunas de Nueva Imperial, Teodoro Schmidt y Chol Chol, con domicilio en calle Ernesto Riquelme número trescientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; certifico: Por escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2024, repertorio número 2.249, ante don LUIS MIGUEL FLORES MARDONES, Notario Suplente; comparece don CARLOS PATRICIO CACERES HENRÍQUEZ, C. N. I. N° 11.916.826-0, Comerciante, soltero, de 52 años de edad, chileno, domicilio calle Teniente Ignacio Serrano sin número, de la localidad de Queule, comuna de Toltén, constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Objeto: será la compraventa y explotación de bosques y la comercialización de productos forestales en general. Podrá dedicarse a la plantación, explotación y compraventa, por mayor y menor, de productos forestales; y toda otra actividad relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la industria forestal y los bosques, y cualquier otro negocio que tenga o no relación con el objeto del presente instrumento.- Razón Social: "MADERAS COSTA SUR E.I.R.L.". Domicilio: Avenida Costanera N°0420, localidad de Queule, comuna de Toltén, Región de la Araucanía. Administración: Uso razón social y administración corresponderá al constituyente. Capital: \$45.000.000, aportado por el constituyente, en dominio pleno o en propiedad, inmueble denominado Lote número Catorce del Conjunto Habitacional denominado Población Caleta Queule, ubicado en la comuna de Toltén, inscrito como compraventa a fojas número 433 bajo el número 404 del año 2.022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Toltén. Responsabilidad Constituyente: Limitada al monto de aporte. Duración: Cinco años a contar fecha escritura extractada, sin perjuicio de prórroga. Demás estipulaciones escritura extractada.- Nueva Imperial, 02 de enero de 2025.

CVE 2592562

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

